

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.908

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Florencio Herrero Caballero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacenamiento y Distribución de G. L. P. (Gas Butano), en el Km. 0,650 de la Carretera Local de Vicolozano a Brieva, término de Vicolozano (Avila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, a 19 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.388

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1980

Presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Pedro García Burguillo, se celebró sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, a la que asistieron todos los Tenientes de Alcalde miembros de la misma, con excepción de don Florencio Moya

Pacho y don José Luis Blázquez Canales, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento y estando presente el Interventor accidental de Fondos del mismo, y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.—Se facultó a la Presidencia para la contratación de aquellos trabajos que no puedan ser realizados por los Servicios Municipales, con relación a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los barrios de Alamedilla del Berrocal y Bernuy Salinero.

3.—Se acordó abonar el premio de cobranza del mes de octubre último al señor Recaudador municipal.

4.—Quedó enterada la Comisión Permanente del acta de la Comisión Informativa de la Comisión de Hacienda, acordándose, en relación con la modificación de los índices de Plus Valía, la constitución de una Comisión, integrada por varios miembros corporativos y técnicos municipales.

5.—Quedó enterada la Comisión Permanente del contrato número 9.524 formalizado el día 31 de octubre último con el Banco de Crédito Local de España.

6.—Fueron desestimados el recurso de reposición interpuesto por don Ambrosio Méndez Casillas, sobre el incremento del valor de los terrenos y la reclamación presentada por el Obispado de Avila, sobre exención de la Tasa municipal por licencia de obras.

7.—Mereció aprobación la propuesta de Gastos presentada por la Intervención de Fondos Municipales.

8.—Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos, así como las facturas

presentadas con motivo de las Fiestas de Verano, de Santa Teresa de Jesús y del Concurso Hípico.

Se rectificó el acuerdo adoptado en la sesión del día 30 del pasado mes de octubre sobre recepción de los viales del Polígono de Santa Ana.

Se autorizó a don Justo Orgaz Cazorla, para la explotación de un puesto de churros en el Real de la Feria, durante los meses de noviembre y diciembre.

Se facultó a la Presidencia para la adjudicación de los trabajos de cartografía con destino al Plan General de Ordenación Urbana y Estadística.

Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente del informe emitido por el señor Oficial Mayor Letrado, sobre entrega de certificaciones y documentos obrantes en las oficinas del Ayuntamiento.

Se aceptó la propuesta del Teniente de Alcalde don Jaime Espi Zarza, sobre corte del suministro de agua potable entre las 24 y 7 horas.

Igualmente fue aceptada la propuesta del mismo Teniente de Alcalde, sobre contratación de un Técnico de Grado Medio y un electricista para los Servicios Municipales.

Avila, 14 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Argimiro Dominguez Artega, por prórroga de Jurisdic-

ción, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1977, se siguen autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia promovidos por don Aurelio Sánchez Merino, contra don Ignacio Fernández Hernández, hoy fallecido, en los que se dictó una sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«**FALLO:** Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Avezuela en nombre y representación de don Aurelio Sánchez Merino en los autos civiles 4/1977 debo declarar y declarar que el demandado don Ignacio Fernández Hernández carece de todo derecho a dar mayor amplitud a la única ventana que existía en la pared de su finca contigua a la del número 35, hoy 31, de la calle del Campillo de Bohoyo (Avila) en la parte del saliente de esta última careciendo igualmente de todo derecho a abrir las cinco ventanas de vistas rectas que ha abierto sobre el fondo perteneciente al actor y sus hermanas Evarista y Araceli, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de treinta días reduzca las dimensiones de la primera ventana, a las que tenía antes de las obras de reconstrucción de su edificio, a tapiar sin dejar señal alguna, las restantes cinco ventanas nuevas que ha abierto; sin hacer expresa condena en costas».

Habiéndose acordado la ejecución de la sentencia cuyo fallo se transcribe por el presente se requiere a los hijos del demandado fallecido, declarados en rebeldía en autos llamados, Marcelina, Amelia, Antonio, Perpetua, Aureliano, Rosario y Justino Fernández Paredero, para que dentro del término de treinta días procedan a la ejecución de lo acordado en la repetida sentencia dictada en autos que es firme y cuyo fallo se ha transcrito, con apercibimiento de que de no verificarlo se acordará por este Juzgado lo necesario para hacerlo a su costa.

Dado en Piedrahita, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Juez de Primera Instancia, *Argimiro Dominquez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.390

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HAGO SABER: Que por don Jorge Agüero Mayoral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.289 de 1980, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Avila, por las que se impuso al recurrente la sanción de cinco mil pesetas de multa, por ejercer el servicio público de ambulancias, sin licencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.364

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para exposición del pliego de condiciones relativo a la adjudicación mediante el sistema de gestión directa del Servicio de Recaudación de Valores de recibo y certificaciones de crédito en su período de voluntaria y ejecutiva, se previene al público por el presente Edicto que con arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado se saca a concurso dicho Servicio recaudatorio, bajo las siguientes:

CONDICIONES ECONOMICAS: La fianza provisional se fija en 750.000 pesetas, y la definitiva en 1.500.000 pesetas.

El adjudicatario percibirá el 3 por 100 de todos los valores que se le entreguen para el cobro, y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100.

DURACION: El contrato durará cinco años.

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, estado , profesión vecino de con domicilio en ; enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en período por el sistema de gestión directa relativo a del Ayuntamiento de por el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de fecha se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego como

De acuerdo con lo establecido en la norma sexta de este pliego de condiciones y en el apartado 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente

Fecha y firma.

PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PLICAS: Su presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al término del plazo de presentación, y a las 13 horas, ante el señor Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR: Los proponentes deberán acompañar:

1.—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Documento fehaciente que

acredite la personalidad del licitador.

OTRAS CONDICIONES: Todos los gastos que origine el presente Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Arenas de San Pedro, a 13 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 2.386

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1980. A EFECTOS DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º—Se compromete el Ayuntamiento a aportar la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que le corresponde del presupuesto total de 8.000.000 de pesetas de las obras de mejora del alumbrado público de los barrios de Ramacastañas, La Parra, Hontanares y la ciudad incluida en Planes Provinciales.

3.º—Aceptar la donación de pesetas 150.000 para la compra de un vehículo marca Renault-4 L, con un precio de 308.000 pesetas con destino al servicio de la Policía Municipal, destinando el de igual clase y marca que actualmente utiliza al servicio de obras.

4.º—Proceder a la venta del carro y caballería del servicio de limpieza, adquiriendo en sustitución del mismo un vehículo Dumper.

Arenas de San Pedro, a 15 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.403

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1980. A EFECTOS DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Vistos los informes favorables y su conformidad con la normativa del Plan General de Ordenación, se conceden las siguientes licencias de obras: A Gregorio Jara Gómez, para construir edificio de tres plantas en calle El Prado; a Santiago Alonso Sánchez, para construir edificio de dos plantas en calle Calvo Sotelo; a Religiosas Franciscanas para construir edificio de cinco plantas para residencia ancianos en calle Santísima Trinidad; a Julio Sánchez Fuentes de Castro, para ampliación de una planta en edificio calle Dos de Mayo.

3.º—Denegar la concesión a Juana Jara Tiemblo del puesto número 42 del Mercado de Abastos independientemente del número 41 por estar ambos unificados.

4.º—Prorrogar por tres meses, hasta la organización del servicio, el contrato de acarreo de carne del matadero y destrucción de despojos con Angel Rueda Mesón.

5.º—Proceder a la reparación de la techumbre de los nichos del Cementerio del Barrio de La Parra.

6.º—Interesar presupuesto a distintas casas comerciales de rótulos de calles.

Arenas de San Pedro, a 17 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.404

Ayuntamiento de Navalacruz

EDICTO

Por orden de mi autoridad y como de ignorada procedencia, se encuentra depositada en este Ayuntamiento la res caballar siguiente:

Una yegua, capa cárdena, calzada de las dos patas y careta.

De cuatro años de edad aproximadamente.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Si transcurridos quince días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia no apareciera su dueño se dará cumplimiento a los artículos 8 y 14 del Reglamento de Reses Mostrencas.

Navalacruz, a 12 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.379

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

(URGENTE)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas sobre suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado, Matadero y ocupación de terrenos de uso público, así como el de modificación de créditos del vigente Presupuesto ordinario número 1/80 al objeto de oír reclamaciones sobre los mismos.

El Barraco, a 13 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—2.375

Ayuntamiento de Navalacruz

EDICTO

Por orden de mi autoridad y como de ignorada procedencia, se encuentran depositadas en este Ayuntamiento las reses caballares que a continuación se indican:

Una yegua, capa colorada, de unos 4 años.

Otra yegua, capa colorada, estrellada en la frente, calzada de las dos patas, hierro de E. en la nalga derecha y en la izquierda hierro (al parecer 3) con cría.

Otra yegua, capa cárdena, careta, calzada de la pata izquierda, de unos 4 años de edad.

Otro yegua, capa colorada, sin señal alguna, de 4 años de edad aproximadamente.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar a recoger las citadas reses, previo pago de los gastos ocasionados.

Si transcurridos quince días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia no aparecieran su dueño o dueños se dará cumplimiento a los artículos 8 y 14 del Reglamento de Reses Mostrencas.

Navalacruz, a 9 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.336

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, al de la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya y del señor Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta que a continuación se indica:

OBJETO.—Adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios de esta localidad, durante el año 1981, si bien puede prorrogarse por ejercicios naturales por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y conformidad del rematante.

HORA.—Las trece.

TIPO DE TASACION.—Se fija en 80.000 pesetas y las proposiciones se efectuarán a la baja.

PRESTACION DEL SERVICIO.—Desde el 15 de julio al 15 de septiembre, dos días en semana, lunes y jueves, el resto del año un día en semana, los lunes.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina de 10 a 13 hasta el día anterior al señalado para la subasta. A la proposición se acompañará declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad del proponente.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se transcribe a continuación, debidamente reintegrado.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda transcurridos cinco días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones.

Navalacruz, a 10 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... mayor de edad, vecino de ... con Documento Nacional de Identidad número ... en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta Provincia número ... correspondiente al día ... relativa a la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios de esta localidad, se comprometo a efectuar

dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones del pliego económico administrativas, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—2.378

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitaciones de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mijares, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 2.374

Ayuntamiento de Barco de Avila

Excmo. Sr.

En cumplimiento del artículo 365 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales remito a V. E. extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del Pleno del día 14 de los corrientes.

Deportes.—1.º. Se acuerda adquirir por concurso terrenos para la instalación de campo Polideportivo; siguiéndose los trámites reglados.

Obras.—2.º. Solicitar subvenciones de obras del I. R. Y. D. A., para el ejercicio de 1981; haciendo constar en la instancia las obras y presupuestos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barco de Avila, a 17 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.405

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de

Crédito al Presupuesto Ordinario del año actual 1980, mediante transferencias dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navacepedilla de Corneja	(2.424)
Casas del Puerto de Villatoro	(2.425)
Tormellas	(2.426)
Padiernos	(2.427)
Navalonguilla	(2.433)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navalmoral de la Sierra	(2.423)
-------------------------	---------

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Pedro Bernardo	(2.422)
----------------	---------